

DECRETO DE ALCALDIA Nº 396/2020.

ZAPALLAR.

0 6 MAR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de alcaldía N° 1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019 que aprueba cuadro de subrogancia cargo de Alcalde. Decreto de Alcaldía N° 316/2020 de fecha 24 de enero del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales." En caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

Decreto de Alcaldía N° 59/2020, de fecha 24 de enero del 2020, designase en la calidad de titular a la Docente KAREN PÉREZ FIGUEROA.

DECRETO:

1° DEJESE SIN EFECTO DECRETO DE ALCALDIA Nº 59/2020, de fecha 24 de enero del 2020.

2° QUE, respecto al nombramiento que designa en la dotación docente a la funcionaria KAREN SOLEDAD PÉREZ FIGUEROA en calidad de titular desde el 25 de abril del 2019, no se ha podido acreditar que la docente cumple con las condiciones establecidas en la ley 19.648 de 1999 sobre acceso a la titularidad para docentes contratados a plazo fijo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE...

Destuet González

Secretario Municipal

wo Alessandri B

Alcalde

C: EDUCACIÓN / Deja sin efecto DA 59/2020

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Depto, de Educación.
- Interesado.
- Pepto, de Transparencia.

RCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

/ SEC /